

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2012

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la fracción II, del artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, la

Dirección de Comunicación Electoral, presenta al presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el siguiente **Plan de**

Trabajo a desarrollar durante el ejercicio fiscal 2012, en el que se llevará a cabo el proceso de elección de Diputados que integrarán la LX

Legislatura del Congreso del Estado período 2012-2015 y Ayuntamientos para el período constitucional 2012-2015.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La Dirección de Comunicación Electoral, es el órgano técnico adscrito a la Presidencia del Consejo, encargado de establecer un sistema de comunicación dirigido a la sociedad, con el objeto de promover la función constitucional del Consejo y la participación de la ciudadanía en los procesos electorales.

De acuerdo al artículo Artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la Dirección de Comunicación Electoral, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Tratar con el Presidente los asuntos de su competencia;
- II. Proponer al Presidente, los planes y programas de trabajo de la Dirección;
- III. Planear, desarrollar, evaluar y aplicar las estrategias de comunicación social que permitan difundir las actividades del Consejo ante la ciudadanía de San Luis Potosí, con base en los principios rectores de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad;
- IV. Aplicar las campañas, en los medios de comunicación masiva de la Entidad, por lo menos durante los dos meses anteriores al día de la jornada electoral, para hacer del conocimiento público, las diversas conductas que constituyen delitos electorales, de acuerdo a lo establecido en el Código Penal del Estado;

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2012

- V. Proponer al Presidente los mecanismos para llevar a cabo los monitoreos de los medios de comunicación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, inciso l) y fracción III, inciso j) de la Ley, y aplicarlos una vez aprobados por el Pleno, para la estricta observancia de la Ley;
- VI. Coadyuvar en la organización y realización de debates entre candidatos contendientes a puestos de elección popular, conforme a lo dispuesto por la Ley y las reglas que el propio Consejo emita;
- VII. Coordinar y orientar las actividades en materia de difusión y prensa, divulgación, producción audiovisual e imagen institucional;
- VIII. Ejecutar y dirigir políticas de comunicación social del Consejo con los medios de comunicación y demás que así se requiera;
- IX. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Consejo, en los asuntos de su competencia, así como brindar apoyo a los mismos, en materia de comunicación social, cuando así lo soliciten;
- X. Elaborar síntesis informativas diarias de los medios impresos y electrónicos, y difundirlas a los órganos del Consejo;
- XI. Elaborar y editar una publicación en materia de cultura política y electoral, con la participación de los Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y demás interesados, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Consejo;
- XII. Autorizar, en conjunto con el Presidente, la publicación de los contenidos informativos institucionales;
- XIII. Redactar y enviar boletines y comunicados de prensa de las actividades del Consejo;
- XIV. Coordinar la realización de ruedas de prensa, conferencias, foros y entrevistas necesarias para la difusión de las actividades institucionales;
- XV. Obtener material fotográfico, videográfico e informativo para la elaboración de la memoria de los procesos electorales y encargarse de su difusión;
- XVI. Identificar y establecer los vínculos necesarios con instituciones, dependencias públicas, organismos privados, empresas y demás que sean susceptibles de proporcionar apoyo a las acciones del Consejo en materia de comunicación social;
- XVII. Producir contenidos del material generado por el Consejo para su transmisión en radio y televisión en los tiempos que se concedan por el Instituto Federal Electoral para tal efecto;

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2012

XVIII. Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en los trámites en materia de acceso a radio y televisión;

XIX. Llevar a cabo la evaluación del desempeño de los responsables de las Comisiones Distritales Electorales y de los Comités Municipales Electorales, en lo que se refiere al cumplimiento de los programas y actividades encomendadas por la Dirección, remitiendo los resultados de dicha evaluación a la Dirección Ejecutiva de Acción Electoral, para los efectos respectivos, y

XX. Las demás que le confieran la Ley, el presente Reglamento y las disposiciones aplicables.

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer un sistema de comunicación dirigido a la sociedad, con el objeto de promover la función constitucional del Consejo y la participación de la ciudadanía en el proceso electoral que se llevará a cabo para elegir Diputados que integrarán la LX Legislatura del Congreso del Estado período 2012 - 2015 y Ayuntamientos para el período constitucional 2012 - 2015.

2. METAS

- Impulsar un programa de relaciones públicas que le permita al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fortalecer su imagen y ampliar la cobertura y difusión de sus actividades durante el proceso electoral 2012, así como fortalecer alianzas estratégicas con instituciones;
- A través del programa de difusión y prensa, difundir y dar cobertura a las actividades del CEEPAC, marcadas en el calendario electoral 2012, así como impulsar acciones orientadas a capacitar y atender las necesidades de información de los medios de comunicación;
- Implementar el programa de Monitoreo Electoral, con el propósito de conocer los espacios y tiempo que otorgan los medios de comunicación a aspirantes, precandidatos, candidatos a algún puesto de elección popular y partidos políticos, durante un proceso electoral 2012.
- Implementar el programa de divulgación, con el fin de desarrollar proyectos editoriales encaminados a difundir los pormenores del proceso electoral 2012, así como para dar cumplimiento a la elaboración de una publicación en materia de cultura política y electoral establecida en el Reglamento Orgánico del Organismo Electoral.

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2012

- Implementar a través del programa de imagen, las distintas campañas informativas y promocionales que le permitan al CEEPAC promover su función constitucional y la participación de la ciudadanía en el proceso electoral 2012. Además a través de este programa, se impulsará el nuevo sitio web del CEEPAC.
- Implementar un programa de producción audiovisual, a fin de organizar y dirigir la custodia y guarda del material, radiofónico y televisivo del CEEPAC, producir contenidos del material generado por el Consejo para su transmisión en radio y televisión en los tiempos que se concedan por el Instituto Federal Electoral y coadyuvar en la organización y realización de debates entre candidatos contendientes a puestos de elección popular.
- Implementar el programa de apoyo y asesoría a las diferentes áreas del organismo electoral..

3. INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN ELECTORAL

El siguiente plan de trabajo de comunicación electoral, propone la instrumentación de distintas actividades a desarrollarse en el marco de siete programas institucionales, que buscan garantizar la imagen y la comunicación eficaz del CEEPAC hacia los ciudadanos.

El eje central de este programa tiene como objetivo promover la función constitucional del Consejo y la participación de la ciudadanía en el proceso electoral que se llevará a cabo para elegir Diputados que integrarán la LX Legislatura del Congreso del Estado período 2012 - 2015 y Ayuntamientos para el período constitucional 2012 - 2015.

3.1. PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS

- **OBJETIVO:** Impulsar un programa de relaciones públicas que le permita al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fortalecer su imagen y ampliar la cobertura y difusión de sus actividades durante el proceso electoral 2012, así como fortalecer alianzas estratégicas con instituciones.

- **RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO:** Dirección de Comunicación

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2012

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL 2011	INDICADORES DE GESTIÓN %											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS												
Entrega de Propuesta al Presidente del CEEPAC de los planes y programas de trabajo de la Dirección para el 2012	100%											
Proponer al Presidente los mecanismos para llevar a cabo los monitoreos de los medios de comunicación en el Estado, de conformidad con los dispuesto por el artículo 71, fracción I, inciso l) y fracción III, inciso j) de la Ley, y aplicarlos una vez aprobados por el pleno, para la estricta observancia de la Ley	100%											
Presentación de propuesta al presidente del Plan de Difusión en Medios de acuerdo a las campañas autorizadas.	100%											
Asesoría al presidente del CEEPAC basados en la síntesis informativa.(avance trimestral)			25%			25%			25%			25%

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2012

Planeación estratégica de eventos de alto impacto para el CEEPAC, cursos y capacitación para medios de comunicación y público en general. (avance trimestral)		25%		25%		25%		25%
---	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----

3.2. PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PRENSA

- **OBJETIVO:** A través del *programa de difusión y prensa*, difundir y dar cobertura a las actividades del CEEPAC, marcadas en el calendario electoral 2012, así como impulsar acciones orientadas a capacitar y atender las necesidades de información de los medios de comunicación;

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO: Jefatura de Prensa

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN ELECTORAL 2011	INDICADORES DE GESTIÓN %											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PRENSA												
Seguimiento informativo diario y envío de síntesis vía web al directorio de relaciones públicas			25%			25%			25%			25%
Cobertura de actividades del CEEPAC, marcadas en el calendario electoral 2012.			25%			25%			25%			25%
Redactar y enviar boletines y comunicados de prensa de las actividades del Consejo			25%			25%			25%			25%

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2012

Gestionar entrevistas a medios de comunicación con el presidente del CEEPAC y consejeros ciudadanos o con voceros que el organismo electoral designe			25%									25%						25%				25%
Coordinar la realización de prensa, conferencias, foros y entrevistas necesarias para la difusión de las actividades institucionales; Obtener material fotográfico, e informativo para la elaboración de la memoria de los procesos electorales y encargarse de su difusión; Apoyo a la Dirección de Comunicación Electoral para el trámite de inserciones y publicaciones en medios de comunicación			25%									25%						25%				25%

3.3. PROGRAMA DE MONITOREO ELECTORAL

OBJETIVO:

Establecer un sistema de comunicación con el objeto de observar, vigilar y comunicar el comportamiento en medios de comunicación de actores políticos y el tratamiento de los medios al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana durante los procesos electorales.

El monitoreo de medios se realizará para conocer los espacios y tiempo dedicados a aspirantes, precandidatos, candidatos a algún puesto de elección popular y partidos políticos, durante un proceso electoral en los diferentes medios de comunicación electrónicos y escritos del estado.

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2012

Presentación de la implementación del monitoreo al Presidente del CEEPAC y a la Comisión de Comunicación Social Electoral	100%											
Contratación de Personal e Instalación de Oficina Central y/o en su caso regionales si se presentan las condiciones presupuestales	100%											
Implementación del Monitoreo Electoral etapa de precampañas. (Plazo marcado en calendario electoral 1-8 de Enero del 2012)		100%										
Implementación del Monitoreo Electoral etapa de Campañas 29 Abril a 27 Junio 2012						100%						
Desinstalación de oficinas de monitoreo electoral y entrega de reporte general de monitoreo propagandístico e informativo.							100%					

3.4. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

- OBJETIVO:** Implementar el *programa de divulgación*, con el fin de desarrollar proyectos editoriales encaminados a difundir los pormenores del proceso electoral 2012, así como para dar cumplimiento a la elaboración de **una publicación en materia de cultura política y electoral** establecida en el Reglamento Orgánico del Organismo Electoral.

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO: Jefatura de Divulgación

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2012

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL 2011	CALENDARIZACIÓN %											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PROGRAMA DE DIVULGACIÓN												
Revista Vocees		Revista 42		Revista 43					Revista 44			
Tríptico Delitos Electorales	100%											
Tríptico Guía Electoral	100%											
Tríptico Institucional CEEPAC	100%											
Diseño Editorial Compendio de Legislación Electoral	100%											
Diseño Editorial Ley Electoral del Estado edición 2011-2012	100%											
Diseño Editorial Manual de Procedimientos de las Comisiones Municipales, Edición 2011-2012.	100%											
Diseño Editorial Manual de Procedimientos de las Comisiones Distritales, Edición 2011-2012.	100%											
Diseño Editorial de los Electos	100%							100%				

3.5. PROGRAMA DE IMAGEN

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2012

OBJETIVO: Implementar a través del *programa de imagen*, las distintas campañas informativas y promocionales que le permitan al CEEPAC promover su función constitucional y la participación de la ciudadanía en el proceso electoral 2012. Además a través de este programa, se impulsará el nuevo sitio web del CEEPAC.

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO: Coordinación de Imagen

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN ELECTORAL 2011	CALENDARIZACIÓN %											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PROGRAMA DE IMAGEN												
Implementación Nuevo Sitio Web del CEEPAC	100%											
Implementación Campaña de Información Institucional Proceso Electoral 2012							100%					
Implementación Campaña de Promoción al Voto							100%					
Implementación Campaña de Prevención de Delitos Electorales							100%					
Implementación Campaña invitación a funcionarios de casilla							100%					
Implementación Campaña Observadores Electorales							100%					
Diseño e implementación de materiales de la Dirección de Capacitación							100%					

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2012

Rediseño de Imagen Revista Vocees	100%											
--------------------------------------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3.6. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

- OBJETIVO:** Implementar un *programa de producción audiovisual*, a fin de organizar y dirigir la custodia y guarda del material, radiofónico y televisivo del CEEPAC, **producir contenidos del material generado por el Consejo para su transmisión en radio y televisión en los tiempos** que se concedan por el Instituto Federal Electoral y coadyuvar en la organización y realización de **debates entre candidatos contendientes a puestos de elección popular**.

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO: Jefatura de Producción Audiovisual

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN ELECTORAL 2011	CALENDARIZACIÓN %											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL												
Cobertura en audio y video de sesiones plenarias		25%				25%			25%			25%
Cobertura de audio y video de eventos electorales marcados en el calendario electoral y en la agenda del CEEPAC		25%				25%			25%			25%

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2012

PROGRAMAS DE APOYO Y ASESORÍA A LAS DIFERENTES AREAS DEL CEEPAC												
Apoyo a la Dirección de Acción electoral												
Capacitación y Educación Cívica y Organización Electoral			25%			25%			25%			25%
Apoyo a la Dirección de Fiscalización			25%			25%			25%			25%
Apoyo a la Dirección Jurídica			25%			25%			25%			25%
Apoyo a la Presidencia del Consejo			25%			25%			25%			25%
Apoyo a la Unidad de Transparencia			25%			25%			25%			25%
Apoyo a la Dirección de Recursos Humanos			25%			25%			25%			25%
Apoyo a la Dirección de Compras			25%			25%			25%			25%
Apoyo a la Dirección de Sistemas			25%			25%			25%			25%
Secretaría Ejecutiva y sus direcciones			25%			25%			25%			25%
Secretaría de Actas			25%			25%			25%			25%
Apoyo a las áreas que lo soliciten												

Para su consideración

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2012

Atentamente.

L. C. C. Ruth Ramírez Torres
Directora de Comunicación Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana